

182338  
R. Dir. 799/3.957  
AA/sn

Ref.: **INTENDENCIA DE RIO NEGRO. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

---

Fray Bentos, 4 de diciembre de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Río Negro.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios a devengarse por la importación de 2 camiones marca JAC modelo HFC 1040KRIT DC doble cabina con caja volcadora, adquiridos a la firma BOR S.A. que se encuentran en depósito aduanero con un peso aproximado total de 6.000 kilogramos y un valor CIF Montevideo total de USD 38.980.
- II. Que con estos valores corresponde facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada total de USD 850 (tarifa USD/TON > 2.500).
- III. Que para estas importaciones se ha solicitado la inmunidad impositiva al Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo de lo dispuesto en la Ley 16.226.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% de la tarifa a este mismo Gobierno Departamental en virtud del beneficio de la mercadería en la mejora de la zona urbana, con el fin de beneficiar a la población.
- II) Que la División Desarrollo sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada de la referida operación, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias, ONGs y Organismos Oficiales.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.957, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Río Negro para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Río Negro con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.